



# Resolución Directoral

Lima, 26 de ENERO del 2006

Visto el Expediente N° 005-2004-PA, relativo a la solicitud de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**, con domicilio legal en Avenida Mariscal Cáceres N° 329, distrito y provincia de Concepción, departamento de Junín, para que se le otorgue Aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Relleno Sanitario Manual "Santa Cruz" ubicado en el Sector Santa Cruz, en la Zona de Alto Perú, distrito y provincia de Concepción, departamento de Junín;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2004, la municipalidad recurrente solicita a la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, Aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA para el Relleno Sanitario Manual "Santa Cruz" ubicado en el Sector Santa Cruz, en la Zona de Alto Perú, distrito y provincia de Concepción, departamento de Junín;

Que, mediante los informes N° 063-2005/DESB/DIGESA y N° 619-2005/DESB/DIGESA de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico del 20 de enero de 2005 y 04 de julio de 2005 respectivamente, se formularon observaciones como resultado de las evaluaciones del precitado PAMA, las mismas que fueron subsanadas por la municipalidad recurrente el 10 de noviembre de 2005;

Que, el Informe 026-2006/DESB/DIGESA de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico de fecha 11 de enero de 2006, indica que la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN** ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento N° 102 del TUPA de la DIGESA vigente al momento de impulsar el trámite, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2002-SA, Aprobación de Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para Infraestructuras de Transferencia, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y que de la evaluación del Expediente se ha verificado que el PAMA reúne las condiciones y especificaciones técnicas correspondientes, por lo que resulta procedente otorgar administrativamente la aprobación solicitada;

De conformidad con lo establecido en la Ley del Ministerio de Salud - Ley N° 27657- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 013-2002-SA; la Ley General de Salud - Ley N° 26842-; la Ley General de Residuos Sólidos - Ley N° 27314- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; y el Decreto



Supremo N° 001-2002-SA, Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**



1°.- **APROBAR** el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) para el Relleno Sanitario Manual "Santa Cruz" ubicado en el Sector Santa Cruz, en la Zona de Alto Perú, distrito y provincia de Concepción, departamento de Junín, cuya administración estará a cargo de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.



3° La aprobación que se concede, se encuentra sujeta a las acciones de control que la Dirección General de Salud Ambiental disponga, la cual podrá incluso revocarla conforme a Ley.

**Regístrese y comuníquese**



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
"DIGESA"

ING. JOSE A. ALBINAGORTA JARAMILLO  
Director General

### MINISTERIO DE SALUD

Certifico: Que la presente copia fotostática es Exactamente igual al original que he tenido a la Vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado.

Lima, 26 ENE 2006

*Oscar Jacinto Mendoza*  
.....  
Sr. Oscar Jacinto Mendoza

FEDATARIO - DIGESA  
R.M. N° 207-2005/MINSA del 17-03-2005